



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SOLICITUD DE PENSIÓN POR FALLECIMIENTO.

EXPEDIENTE: IEEQ/CA/P/01/2025-P

SOLICITANTE:

Información eliminada. Ver fundamento

Información eliminada. Ver fundamento y motivación al final del documento. QUIEN
REFIERE SER BENEFICIARIA DEL
TRABAJADOR JOSÉ LUIS GODÍNEZ
DOMÍNGUEZ.

ASUNTO: ESTADO DE
RESOLUCIÓN Y SE ORDENA
ELABORACIÓN DE PROYECTO DE
DICTAMEN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el seis de mayo del dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracciones I y II y 110 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.
CONSTE.

M. en I. Oscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo del Instituto

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
DE QUERÉTARO



COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

OUMR/MCFC/BERR



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SOLICITUD DE PENSIÓN POR FALLECIMIENTO.

EXPEDIENTE: IEEQ/CA/P/01/2025-P

SOLICITANTE:

Información eliminada. Ver fundamento y motivación al final del documento.

QUIEN

REFIERE SER BENEFICIARIA DEL TRABAJADOR JOSÉ LUIS GODÍNEZ DOMÍNGUEZ.

ASUNTO: ESTADO DE RESOLUCIÓN Y SE ORDENA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a seis de mayo del dos mil veinticinco.¹

VISTO el estado procesal, así como la constancia de comparecencia del veintidós de abril y su anexo,² por medio de la cual se notificó a la Información eliminada. Ver fundamento y motivación al final del documento. Información eliminada. el proveído emitido el veintiuno de abril en el expediente al rubro indicado, quien acreditó su identidad y realizó pronunciamiento respecto de la no autorización para la publicación de sus datos personales en las actuaciones derivadas del presente expediente; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132 Bis, párrafo tercero, fracción IV de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; 105, fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; 13 y 14 de los Lineamientos para el trámite de jubilaciones y pensiones del funcionariado del Instituto Eléctoral del Estado de Querétaro,⁴ la Coordinación Administrativa **ACUERDA:**

PRIMERO. Glosa. Se tiene por realizadas las manifestaciones de la solicitante en los términos de la comparecencia de cuenta, la cual se ordena glosar en autos del presente expediente para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Estado de resolución. Toda vez que la solicitud se encuentra debidamente requisitada y las constancias integradas correctamente al expediente, con fundamento en el artículo 13 de los Lineamientos, se pone el expediente en estado de resolución.

¹ En lo sucesivo las fechas que se mencionan corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención distinta.

² El cual consiste en una copia de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Información eliminada. Ver fundamento y motivación al final del documento.

³ En adelante la solicitante.

⁴ En los sucesivo Lineamientos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TERCERO. Proyecto de dictamen. De conformidad con los artículos 5, 6, 7, fracciones I, II, IV y V, 13 y 14 de los Lineamientos, se instruye la elaboración del proyecto de dictamen correspondiente, mismo que deberá publicarse en los estrados y en el sitio de Internet del Instituto por un periodo de cinco días naturales.

Notifíquese de manera personal a la solicitante y por estrados el presente proveído, de conformidad con los artículos 132 Bis y 177 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; 109 fracciones I, II y 110 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Coordinador Administrativo del Instituto, quien autoriza.
CONSTE. -----

M. en I. Óscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo del Instituto

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
DE QUERÉTARO



COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

OUMR/MCRC/BERR